

Bogotá, 16 de julio de 2023

Doctora
Aurora Vergara
Ministra
Ministerio de Educación Nacional
Bogotá

Apreciada señora Ministra:

Cordial saludo. En representación de **Connect, el Comité Universidad-Empresa- Estado de Bogotá y Cundinamarca**, compartimos con usted algunas reflexiones y sugerencias como insumo a la reforma de la Ley 30 de 1992. En particular, nos enfocaremos en aspectos clave como la financiación de las instituciones de educación superior, la calidad y la innovación en el sistema educativo.

Como organización integrada por 24 universidades públicas y privadas de la región, así como 35 empresas y gremios¹, nos interesa contribuir al fortalecimiento y mejora continua de la educación superior en nuestro país. Creemos que es fundamental abordar los aspectos mencionados para prestar un servicio público de calidad, que garantice el acceso a todos los colombianos y sea capaz de satisfacer las demandas y retos de un mundo cambiante y cada vez más complejo. Agradecemos su atención a estas reflexiones, las cuales hacemos de manera complementaria a las de ASCUN, y esperamos que nuestras sugerencias puedan ser consideradas en el debate y reforma de la Ley 30 del 1992.

La innovación educativa permite a las instituciones de educación superior (IES) garantizar la pertinencia de su quehacer y de su oferta, así como atender a las demandas sociales, académicas, culturales e investigativas en pro del desarrollo del país. Desde el marco normativo colombiano se ha delegado a las IES y sus programas, la tarea de garantizar la formación de

¹ **IES públicas:** Universidades Distrital, Militar, Nacional, Unicolmayor. **IES privadas:** América, Andes, Bosque, Cooperativa, Escuela Colombiana de Ingeniería, Javeriana Juan N. Corpas, Politécnico Grancolombiano, Salle, Sergio Arboleda, UDCA, Rosario, San Buenaventura, Sabana, Uniminuto, UAN. **Gremios y asociaciones:** ANDI, Cámara de Comercio de Bogotá, Federación de Cafeteros, Probogotá; **Grupos empresariales:** Casa Editorial El Tiempo, Casa Toro, Ecopetrol, Éxito, Familia, Sura, Zona Franca de Bogotá, Organizaciones Bolívar Davivienda y Corona. **Empresas:** Abbott, Alianza Team, Alquilería, Apiros, Autogermana, BioD, Cenit, Colgas, Enel, Essentia, Espumlatex, Hocol, Inbival, Novartis, Ocensa, ODL, Promigás, SGS, Sies Salud, Summum, Zona Franca de Bogotá, Vecol; **Otras instituciones:** Compensar, Invest in Bogotá, Maloka; **Gobierno:** Alcaldía de Bogotá y Gobernación de Cundinamarca.

profesionales con altas calidades humanas y profesionales, sentido crítico y reflexivo, que se conviertan en generadores de cambio y transformación; para ello el sistema de educación nacional, ha buscado las formas de orientar y garantizar este propósito. Sin embargo, los procesos de aprendizaje e internacionalización ya sea a través de interacción física, virtual o remota, han acelerado todo tipo de procesos que han implicado retos para las IES con el fin de adaptarse a los cambios del contexto y la globalización, garantizando la calidad y entregando a la sociedad profesionales en capacidad de atender las diferentes necesidades de los sectores.

Bajo el contexto anterior, desde el marco nacional e internacional se han hecho llamados a la innovación en todos los frentes, los cuales las IES han asumido dentro de sus procesos de transformación. Sin embargo para el éxito de los mismos es necesario que la normativa y proceso asociados que regulan la educación superior sean claros, oportunos y prácticos, los cuales se adapten y actualicen a las mismas velocidades de evolución y crecimiento de las IES, y el sector educativo, en respuesta al llamado de las comunidades, y que las dinámicas del MEN configuren un sistema flexible y eficiente en su aplicación, a fin de que se atiendan oportunamente las necesidades.

A partir del contexto actual en donde IES internacionales se asientan en el país, sin regulación especial y en donde existen oportunidades de fomentar la innovación y uso de las TIC para la atracción de comunidades globales, es una tarea preponderante que, desde el MEN se generen procesos dinámicos, que potencien la competitividad y oportunidad de las IES nacionales frente a la velocidad de transformación y adaptabilidad de la tendencia educativa internacional.

La revolución de la información y la convergencia tecnológica (nano, bio, info, cogno ciencias), así como las expectativas de la sociedad frente a un mundo cada vez más cambiante y dinámico, obligan a las IES en su conjunto (públicas y privadas) a tomar una postura crítica y reflexiva frente a su papel; para dar respuesta y solución a los grandes paradigmas y limitaciones que enfrenta la humanidad. El desarrollo de capacidades en cuanto a los retos y desafíos de la educación del siglo XXI, nos exige un papel preponderante de participación y esfuerzos en innovación, cooperación Internacional, financiamiento, políticas de inclusión social, ampliación de cobertura con calidad, cualificación docente, investigación científica y aplicada, el territorio, son una tarea impostergable; la actuación oportuna frente a los problemas de la región con una visión glocal, lo son mucho más, pero sobre todas las cosas, el papel para la formación de ciudadanos que

comprendan el valor de visualizar y construir futuros posibles y dignos para todas las personas en cualquier condición, constituyen el mayor de los retos.

Para dar respuesta a los desafíos que enfrentamos como país, necesitamos un sistema educativo que pueda adaptarse rápidamente a las demandas y transformaciones de la sociedad y para ello se requiere un marco normativo e institucional moderno, basado en la confianza, flexible, que promueva la calidad, equidad y pertinencia del sistema. A continuación, exponemos algunas oportunidades de mejora que este grupo de IES que hacen parte de Connect - Comité Universidad - Empresa- Estado de Bogotá hemos identificado en el sistema de aseguramiento de la calidad actual.²

El presente documento ha sido una construcción colegiada, cooperativa y consensuada entre **veinticuatro IES**, comprometidas y en permanente reflexión sobre el quehacer de la educación superior, la generación de políticas, programas y procesos de largo plazo, en búsqueda de garantizar una educación superior de alta calidad que se responda a un mundo globalizado, virtual, complejo y altamente fluido y a una juventud con aspiraciones y expectativas retantes y en constante cambio.

A continuación resaltamos recomendaciones frente a los temas de financiación, innovación y calidad. Si bien algunas de estas podrían modificarse por la vía de decreto y resoluciones, proponemos que se revise la Ley 30 de 1992 con el fin de asegurar que genere un marco normativo que permita una articulación plena, eficiente y suficiente entre los procesos de interacción desarrollados para el registro calificado, la acreditación, y aquellos tópicos propios de las instituciones necesarios para estar a la vanguardia de las tendencias internacionales. Esto contribuirá a la sostenibilidad institucional y financiera de las instituciones de educación superior, que cada vez más necesitarán anticiparse y adaptarse rápidamente a los retos planetarios globales y a las necesidades cambiantes de la sociedad y el sector productivo.

Flexibilidad y calidad:

Un elemento fundamental para lograr una mayor calidad y acceso a la educación superior es generar las condiciones normativas para que las IES tengan mayor flexibilidad en los procesos que conducen a una oferta académica de calidad. Específicamente con respecto a este tema se debe dar **mayor relevancia y autonomía al proceso de acreditación de alta calidad**.

Lograr la acreditación de alta calidad a nivel institucional implica dar evidencia del cumplimiento de altos estándares en más de 100 condiciones relacionadas con el quehacer de la institución. Pasar por este proceso y ser reconocida por parte del MEN como una IES de alta calidad debería traer beneficios en términos de permitirles mayor flexibilidad en la tramitología relacionada con la creación, modificación y acreditación de programas.

Es por esto que la reforma a la Ley 30 debe permitir una mayor **flexibilidad en los trámites y procesos** ante el Ministerio de Educación y Consejo Nacional de Acreditación, en particular con relación a la posibilidad de la modalidad híbrida, modificaciones curriculares, modalidades de oferta de programas, en virtud de facilitar a las IES diseñar planes de estudios con estrategias pedagógicas más ajustadas a las necesidades actuales de los estudiantes y de la sociedad.

Sugerimos habilitar las condiciones para la acreditación del sistema interno de aseguramiento de la calidad (SIAC) de las instituciones de educación superior. Atendiendo el principio de autonomía, aquellas instituciones acreditadas tendrán trámites expeditos para la creación, modificación y renovación de programas, modalidades y registros.

También recomendamos modificar el alcance real del CESU y su funcionalidad ya que consideramos que debe ser órgano técnico y que decida de fondo situaciones coyunturales de las IES. Darle mayor garantía, financiación, autonomía al Consejo Nacional de Acreditación como agencia certificadora. Consideramos que no es necesario someterse al proceso de acreditación institucional o de programas, ante el MEN, para demostrar garantía de calidad en los procesos, realizar los propósitos educativos y sus objetivos. Para esto, solo es necesario cumplir las condiciones de calidad, que se demuestran con la obtención del registro calificado.

Asimismo recomendamos el fortalecimiento de los sistemas de información provistos por el MEN, actualización de las normativas, procesos y fundamentalmente se establezcan canales permanentes de comunicación ágiles que garanticen la respuesta oportuna y rápida frente a las modificaciones de programas e instituciones en el marco de la transformación e innovación educativa.

Financiación:

La propuesta de reforma de la Ley 30 debe plantear una reforma estructural a la financiación del sistema de educación superior que haga una revisión integral de sus fuentes y usos. El gobierno ha anunciado que esta incluirá una propuesta ambiciosa e integral para asegurar la sostenibilidad del modelo de financiamiento de las universidades públicas, la cual implica la modificación de los artículos 85 y 86. Si bien esta reforma es necesaria para asegurar la viabilidad del sistema, es importante reconocer que esta no debe excluir a las universidades privadas.

Las universidades privadas brindan un servicio público esencial para todos los colombianos, al ofrecer oportunidades para una educación de calidad en todas las regiones del país para estudiantes que de otra forma no podrían acceder a la misma. Como lo manifiesta ASCUN en su comunicación sobre la reforma a la ley: “a pesar de que las IES no oficiales cuentan con sus propias fuentes de financiación, de derecho se puede colegir que el Estado también tiene el compromiso de generar estímulos a estas IES que contribuyan al óptimo desarrollo de sus actividades sustantivas”.

Es por esto que consideramos que se debe abordar la financiación del sistema de educación de manera integral, por lo cual proponemos que las IES privadas también hagan parte de la ampliación de cobertura que tiene prevista el Estado.

Específicamente recomendamos que se deben identificar nuevas formas de financiación para la educación, tanto para las instituciones de educación de carácter público como privado. En este sentido, proponemos al igual que ASCUN, que se amplíe el alcance del artículo 92 de la Ley 30, en el sentido de que las instituciones educativas privadas tengan **derecho a la devolución del IVA y que se les apliquen los mismos beneficios tributarios que las públicas.**

También planteamos el **uso de un porcentaje de los parafiscales que aportan las universidades como empleadores** al Servicio Nacional de Aprendizaje, Cajas de Compensación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para la creación de un Fondo de Educación Superior, que cofinancie matrículas y también pueda usarse para investigación y transferencia de tecnología. Desde el desglose del IVA, se propone un porcentaje de esta contribución al consumo para ese mismo Fondo de Educación Superior.

Asimismo, compartimos el planteamiento de ASCUN en torno a la necesidad de “considerar financiamiento a la oferta de programas innovadores, en

especial aquellos que garanticen inserción laboral pertinente y que a su vez permitan la continuidad de las trayectorias de cualificación para garantizar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, tal como lo promueve el Sistema Nacional de Cualificaciones. Es necesario prever legalmente la facultad de las IES (estatales y no estatales) de desarrollar otro tipo de actividades económicas y que tengan como propósito disminuir la dependencia que actualmente tienen con los derechos de matrículas, de tal forma que puedan contar con otras fuentes de financiación que contribuyan a mejorar el desarrollo de sus actividades sustanciales”.

Consideramos que al igual que en otros sistemas de financiación de otros sectores, el nuevo modelo de financiación debe partir del principio de financiación basada en resultados, teniendo en cuenta criterios tanto de sostenibilidad financiera como de calidad y pertinencia. (Informe Nacional de Competitividad, 2021)

Asimismo se propone la creación de un portafolio de beneficios tributarios como incentivo a las donaciones de egresados a las instituciones tanto públicas como privadas. Sugerimos adoptar como política de estado otros mecanismos de financiación como el pago contingente al ingreso de nuevos créditos del ICETEX.

Cobertura con calidad y acceso

Por último, y si bien queremos reiterar que este grupo de universidades considera que los temas más importantes a abordar por parte del Ministerio son la flexibilización y la financiación del sistema, reconocemos que esta no solo debe impulsar la innovación del sistema de educación superior, sino también su **cobertura con calidad y acceso**.

Entendemos que la presencia en territorio es la posibilidad real y cierta de brindar acceso a la educación superior a poblaciones donde se presentan asimetrías en cuanto al acceso y permanencia que afectan el fortalecimiento y construcción de tejido social.

Es a través de un enfoque en el desarrollo de capacidades por medio de la formación tecnológica, profesional y de posgrados con un alto énfasis territorial que permitirá avanzar en acciones para asegurar una educación de calidad y con pertinencia, en una apuesta por la integración de las labores académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión como ideas se proponen el alcance desde las políticas de Estado de:

- Énfasis investigativo en innovación educativa como base para procesos de diseño y actualización curricular.
- Estrategias flexibles con énfasis en la formación científica y el relevo generacional.
- Articulación con el sistema de CTI: tal como “lo plantea el Art 122 del actual Plan Nacional de Desarrollo, de tal manera que la reforma a la Ley incorpore el enfoque sistémico y defina sus propósitos, como un espacio de articulación con los niveles precedentes, y de interrelación entre sus componentes y con otros sistemas, tales como el Sistema Nacional de Competitividad Ciencia, Tecnología e innovación, para permitir diversas opciones de formación que reconozcan el derecho a la educación, para contribuir a generar conocimiento que aporte al desarrollo del país y de las regiones, para favorecer colaboración y sinergias entre los actores e instituciones estatales y no estatales, con miras a ampliar oportunidades de desarrollo humano y transformación social y productiva del país, entre otros propósitos, que hoy no son explícitos en el marco de la Ley 30, cuya orientación es para organizar la prestación de un servicio, desde las instituciones y los niveles.” (propuesta de Ascun a la reforma de la Ley 30, 2023)
- Articulación con actores clave regionales por medio de consultorías para el fortalecimiento de capacidades de agentes en territorio.
- Expediciones a territorio como medio para el fomento de comunidades de aprendizaje.
- Prácticas pedagógicas y educativas con enfoque en desarrollo educativo.
- Laboratorios para el fomento de innovaciones en las mediaciones virtuales que favorecen el aprendizaje.
- Estrategias de internacionalización del currículo desde un enfoque multicultural.
- Acciones de inclusión desde un enfoque diverso con énfasis en ajustes razonables.

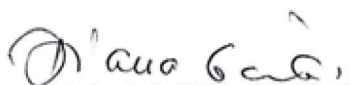
También recomendamos las siguientes acciones para impactar las regiones desde la educación:

- Ampliar la participación de las instituciones de educación superior en espacios de discusión de políticas públicas.
- Fortalecer el papel de las secretarías de educación municipales y su articulación con Instituciones de Educación Superior, lo anterior por medio de planes de desarrollo educativos enfocados en el desarrollo de capacidades territoriales.

- Fomentar estrategias articuladas entre entidades de diverso orden para el fortalecimiento de infraestructuras tecnológicas en región, pasando de un modelo de equipamiento a uno de formación digital.
- Discutir los marcos normativos que definen el servicio de educación en Colombia en coherencia con la diversidad territorial y los cambios de las últimas dos décadas.
- Focalizar alianzas de cooperación triangular con entidades internacionales que permitan un enfoque basado en el desarrollo de capacidades territoriales.
- Ampliar mecanismos de participación y financiamiento en investigación e implementación de proyectos regionales con la participación activa de las Instituciones en Educación Superior.
- Que el CNA Y MEN determinen claridad de programas rurales y de regiones.
- Hacer esfuerzos conjuntos por brindar instrumentos que permitan el intercambio de estudiantes entre países, la convalidación de diplomas y el reconocimiento de la pertinencia y la calidad de los programas, requiere que se homologuen no solo los títulos, sino que la calidad en la formación de los estudiantes sea comparable. Por lo tanto, para los procesos de intercambio, convalidación y reconocimiento es una prerrogativa que la educación sea de calidad, de acuerdo con los lineamientos desarrollados en cada país para tal fin.
- Permitir que los programas duales puedan ser acreditados teniendo en cuenta sus especificidades y razón de ser.

Finalmente, queremos ofrecer todo nuestro apoyo a su gestión y ofrecerle constituir, si usted lo considera, un grupo asesor que le permita acometer estas reformas y construir un sistema de educación superior innovador, pertinente y de calidad para todos los colombianos.

Cordialmente,


DIANA GAVIRIA QUIGLEY
Directora ejecutiva
CORPORACIÓN CONNECT

c.c. Dra. Ana Carolina Quijano, viceministra Educación Superior, Mineducación

c.c. Dr. Francisco Manrique y Rolando Roncancio Rachid, Presidentes del Consejo Directivo de Connect.

c.c. rectores de la red de Connect: Universidades Distrital, Militar, Nacional, Unicolmayor. América, Andes, Bosque, Cooperativa, Escuela Colombiana de Ingeniería, Javeriana Juan N. Corpas, Politécnico Grancolombiano, Salle, Sergio Arboleda, UDCA, Rosario, San Buenaventura, Sabana, Uniminuto, UAN.

c.c. presidentes y gerente de gremios, asociaciones, grupos empresariales, empresas y otras instituciones: ANDI, Cámara de Comercio de Bogotá, Federación de Cafeteros, Probogotá; Casa Editorial El Tiempo, Casa Toro, Ecopetrol, Éxito, Familia, Sura, Zona Franca de Bogotá, Organizaciones Bolívar Davivienda y Corona, Abbott, Alianza Team, Alquilería, Apiros, Autogermana, BioD, Cenit, Colgas, Enel, Essentia, Espumlatex, Hocol, Inbival, Novartis, Ocesa, Oleoducto de los Llanos,, Promigás, SGS, Sies Salud, Summum, Zona Franca de Bogotá, Vecol, Compensar, Invest in Bogotá, Maloka; Alcaldía de Bogotá y Gobernación de Cundinamarca.